



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 518 -2021-GRA/GR

Ayacucho, **30 OCT. 2021**

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 258-2021-GRA/GR de fecha 04 de mayo de 2021, la Carta de renuncia de fecha 27 de octubre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 258-2021-GRA/GR de fecha 04 de mayo de 2021 se ha designado a la Ing. Agrónoma **NANCY ROSARIO PALOMINO PARCO** en el cargo de Director del Programa Sectorial II de la Sub Gerencia de Desarrollo Sectorial de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho, quien mediante Carta de fecha 27 de octubre de 2021 comunica su renuncia irrevocable al cargo por motivos de índole personal;

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal al estar supeditada a la confianza de quien lo designa y no conlleva a la estabilidad laboral. Se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM. La designación se sujeta únicamente a la voluntad de la autoridad competente, así como su conclusión;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el Decreto de Urgencia N° 016-2020- Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de los recursos humanos del Sector Público, la Ley 28175, Ley Marco de Empleo Público, Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594 -2018-JNE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir de la fecha de la presente resolución la renuncia de la Ing. Agrónoma **NANCY ROSARIO PALOMINO PARCO** al cargo de Director del Programa Sectorial II de la Sub Gerencia de Desarrollo Sectorial de la Gerencia



Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándosele el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a favor del ente regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Ing. Agrónoma **NANCY ROSARIO PALOMINO PARCO** efectúe la entrega formal del cargo de conformidad con lo establecido en el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-090-PCM y conforme a la Directiva N° 003-2015-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGDI "Procedimiento para la Entrega y Recepción de cargo en la sede Central, Direcciones Regionales Sectoriales y dependencias de Gobierno Regional de Ayacucho".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a partir de la expedición de la presente resolución al Ing. Agrónomo **EDGAR CELESTINO GÓMEZ LÍMACO**, en su condición de Gerente Regional de Desarrollo Económico las funciones del cargo de Director del Programa Sectorial II de la Sub Gerencia de Desarrollo Sectorial, mientras se designe al titular.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Ing. Agrónoma **NANCY ROSARIO PALOMINO PARCO**, al Ing. Agrónomo **EDGAR CELESTINO GÓMEZ LÍMACO**, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a la Gerencia General Regional e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho para los fines de ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Secretaria General la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web de la entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR

